



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVII

Morelia, Mich., Viernes 26 de Mayo de 2017

NUM. 37

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL,
URBANO Y MOVILIDAD

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y
MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015 -2021



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
Está en ti

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y
MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015 -2021**

Silvano Aureoles Conejo
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán

Sector

Sergio Adem Argueta
Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad

Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario Técnico

Axel Becerra Santacruz
Director de Desarrollo Metropolitano

Gladys Butanda Macías
Directora de Desarrollo Territorial

Francisco Martínez Manriquez
Director de Movilidad

René Alvarado López
Director de Gestión de Suelo

Marco Antonio Lagunas Vázquez
Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público

Yesmín Sánchez Huerta
Directora General del Instituto de Vivienda

Responsables de la integración

Rogelio Zarazúa Sánchez

Fausto Plutarco Figueroa Gutiérrez

Presentación

Michoacán es un Estado con gran potencial, tiene una posición geográfica privilegiada por su cercanía con los principales centros urbanos del centro de México y por contar con infraestructura portuaria que lo vincula con los mercados de la Cuenca del Pacífico, ventajas que lo sitúan como la alternativa estratégica más atractiva del País. El reto es lograr aprovechar estas ventajas con un desarrollo urbano y rural equilibrado e incluyente.

Con un proceso participativo coordinado a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (COPLADEM), se construyó el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 – 2015, en el que se estableció la política de desarrollo territorial, urbano y movilidad que habremos de aplicar en este periodo de gobierno.

La definición de las estrategias y acciones del Plan Estatal que guiarán nuestro quehacer, fue posible con las aportaciones de los asistentes a los foros de consulta y participación ciudadana que se llevaron a cabo en todas las regiones del Estado.

Incluyendo información y recomendaciones vertidas en estos foros, me complace presentar el **Programa Sectorial de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad 2015 – 2021**, instrumento de planeación en el que establecemos de forma clara los objetivos específicos y proyectos prioritarios que realizaremos las dependencias y entidades para promover la prosperidad urbana en Michoacán.

Estamos seguros que con los proyectos prioritarios que comprometemos en este programa, transitaremos hacia ciudades y pueblos con una visión democrática, inclusiva e innovadora, que otorguen mejor calidad de vida y felicidad en los habitantes de nuestro Estado.

Seremos grandes impulsores de nuevos mecanismos de participación ciudadana para lograr recuperar la funcionalidad y el orden de las poblaciones de Michoacán y que los ciudadanos vivan más satisfechos y motivados en el cuidado de sus espacios, lo que hará más bello al estado en su conjunto. Michoacán tiene mucho corazón que se refleja en su gente, Michoacán esta en ti.

1. Introducción

El presente programa busca ser la directriz de las acciones a implementar por el Gobierno del Estado de Michoacán en su administración

2015-2021 en materia de desarrollo territorial, urbano y movilidad.

En este documento se describen la situación actual que atraviesa la entidad, los problemas que enfrenta, las posibilidades, oportunidades y acciones que se llevarán a cabo para generar prosperidad urbana y coadyuvar a los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM).

Inicialmente se definirán los alcances, estructura y sustento jurídico que permiten a este programa, ser un instrumento de planeación y operación del gobierno del estado de Michoacán. Posteriormente, se abordan los elementos que justifican y dan razón de ser a nuestro programa sectorial, basados en los foros de consulta ciudadana realizados en el marco de la elaboración del PLADIEM.

A continuación, se desarrollan los elementos de diagnóstico que reflejan el panorama actual de las cuestiones urbanas en el Estado, procurando tener una visión holística e integral, abordando las distintas problemáticas identificadas en el territorio.

Una vez que se tiene la radiografía estatal, se determinó la alineación de este documento con otros instrumentos superiores de planeación, como lo son el ya mencionado PLADIEM y el Plan Nacional de Infraestructura.

Lo anterior nos permitirá establecer y definir los proyectos prioritarios para lograr los objetivos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad (SEDETUM), así como darle a ésta su carácter de cabeza de sector en el desempeño de acciones del ámbito territorial, urbano y de movilidad. Cabe mencionar que cada proyecto prioritario pertenece a un programa presupuestario y establece su objetivo, metas e instituciones concurrentes, así como los indicadores que permitirán evaluar su desempeño.

Por último, se establecen las vías institucionales para la coordinación de las acciones y los medios para evaluar y retroalimentar las mismas.

Propósito y alcance del programa sectorial

El Programa Sectorial de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán 2015 – 2021 (PROSEDETUM 1.0), es un instrumento de planeación que establece las acciones necesarias para implementar la política establecida en la materia en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 (PLADIEM). En el programa se indican los objetivos sectoriales específicos, los proyectos estratégicos y sus metas, los cuales derivan de la prioridad transversal del PLADIEM, *Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana*, mismos que guiarán el quehacer de las dependencias y entidades del sector, así como de los Ayuntamientos en Michoacán, buscando siempre la participación activa de la sociedad.

Estructura del programa sectorial

Con la intención de facilitar la formulación, implementación y seguimiento de las acciones consideradas en el Programa, se desarrolló una estructura temática acorde con los objetivos, líneas estratégicas y acciones del PLADIEM, definiendo temas para cada una de las estrategias.

Para cada uno de los temas se incluye un diagnóstico, un objetivo sectorial específico para la atención de las acciones consideradas en el PLADIEM, así como los proyectos prioritarios que implementarán las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal en coordinación con el Gobierno Federal, los Ayuntamientos e instituciones académicas y de investigación.

Las acciones que se retoman del PLADIEM cuentan con una clave, de la que se incluye un catálogo anexo al presente programa. Con estas claves se identifican las acciones del PLADIEM que se atienden con los proyectos prioritarios que se implementarán. Adicionalmente se incluyen las acciones que se atienden con los proyectos prioritarios que no corresponden directamente a su tema, pero que debido a la transversalidad de los proyectos serán atendidas.

Se refieren además en cada uno de los temas, indicadores para medir los resultados de los proyectos propuestos, en los que se detalla el método de cálculo, las fuentes de verificación y la meta para el año 2021 para cada indicador.

Se incluye finalmente un apartado con la estructura programática que será utilizada por las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado para el desarrollo de los proyectos prioritarios, misma que se elaboró considerando la Clasificación Funcional del Gasto (finalidad, función y subsunción) propuesta por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Marco jurídico

El presente documento se realiza de acuerdo a la *Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013.

Para la elaboración se integraron las propuestas recabadas en los foros regionales de consulta ciudadana organizados por el Ejecutivo del Estado para la integración del PLADIEM.

La coordinación para la elaboración y presentación del programa se llevó a cabo a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad, en términos del artículo 12 fracción II y artículo 27 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo que citan lo siguiente:

Artículo 12. Las dependencias del Poder Ejecutivo tendrán las siguientes atribuciones:

...

- II. Elaborar programas sectoriales, subregionales y especiales tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal.

...

Artículo 27. En los términos de la presente Ley, la planeación y la programación estatal serán sometidas a la aprobación del Ejecutivo Estatal, conforme a las siguientes bases:

...

- II. Los programas sectoriales, por los titulares de las dependencias de la administración pública centralizada; y

...

El mismo cuerpo normativo obliga en su artículo 21 a elaborar el presente programa I, mismo que quedó establecido en el PLADIEM como uno de los programas sectoriales, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 21. El plan indicará los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 22. Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que registren el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán estimaciones de recursos determinaciones sobre otros instrumentos y las responsabilidades de su ejecución.

Se integra de forma adicional al presente programa un apartado en el que se indican los mecanismos de coordinación que se han propuesta para el logro de los objetivos sectoriales, en términos de lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado, que cita lo siguiente:

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares. }

Justificación

Derivado de los foros de consulta y participación ciudadana realizados en el proceso de construcción del PLADIEM, se identificaron aquellos temas clave en que fueron agrupados los planteamientos en materia territorial, urbana y de movilidad que emitió la ciudadanía y las autoridades participantes de acuerdo a lo siguiente:

En estos cuatro grandes temas se engloban las problemáticas vividas por la población michoacana en materia urbana, los cuales a su vez se vuelven escenarios de anhelos y esperanzas.

Las y los michoacanos expresan dificultades para poder fincar su hogar, teniendo poco acceso a suelo, el cual muchas veces carece de los servicios básicos o se encuentra muy distante de centros educativos, de salud, de esparcimiento y empleo.

A lo anterior se suma un deficiente sistema de transporte que les permita allegarse los servicios y bienes necesarios en territorios de por sí dispersos. La sociedad michoacana exige el acceso a un servicio de transporte de calidad y mejor infraestructura urbana para trasladarse de forma segura.

Al mismo tiempo, en Michoacán hay una carencia de espacios públicos abiertos que favorezcan la cohesión social de las comunidades, lo que disminuye la potencialidad de su desarrollo. Fortalecer los espacios que permitan a la gente identificarse con su territorio es prioridad para fortalecer la gobernabilidad, la paz y la tranquilidad en el Estado. Para la población michoacana es menester que el gobierno actúe ofreciendo espacios a los jóvenes donde puedan desarrollarse sanamente, alejándolos de vicios y posibles actitudes antisociales.

A nivel global, las ciudades michoacanas están poco conectadas unas entre otras dificultando el tránsito de las personas y el buen desempeño económico de la Entidad. Michoacán es reconocido como puerta de entrada de las mercancías del mundo a nuestro país, por lo que es prioritario reforzar este aspecto y dinamizar la actividad económica.

2. Diagnóstico sectorial

Después de 60 años de transformación por el auge industrializador del país; Michoacán ya no es un estado únicamente rural. Actualmente más del 65% de su población vive en centros urbanos. En otras palabras, el 60% de la población vive en 20 ciudades del Estado. Aun cuando una de las fuentes principales de generación de riqueza depende de productos de exportación agrícola y minera, más de dos terceras partes del producto interno bruto se generan en ciudades a través de servicios y la transformación industrial. La distribución por sectores representa: primario 10%, secundario 25% y terciario 65% este último instalado principalmente en las ciudades. En este sentido, destaca que 68.7% la población en Michoacán se sitúa en localidades urbanas mayores a 2,500 habitantes.

Este proceso de altos índices de urbanización y generación de riqueza no está exento de contrastes; de acuerdo con datos de ONU- Hábitat aun con los efectos negativos por la degradación ambiental, informalidad y violencia que este proceso involucra, la consolidación de la vida urbana no tiene revés. Se estima que para el año 2050 el índice de urbanización podría alcanzar entre el 85% al 90%¹.

Como consecuencia de este proceso, la pobreza, inequidad y violencia urbana se presentan como los grandes retos. La segregación geográfica se hace evidente en cada rincón del tejido urbano de las ciudades y pueblos michoacanos. Aun con los constantes esfuerzos para revertir esta realidad; el crecimiento informal de las ciudades ha generado que un alto número de ciudadanos se encuentren fuera del sistema básico de bienestar (salud, educación, empleo digno) y de acceso a servicios mínimos (agua, drenaje, luz, espacio, público, deportivo, cultural y recreación). De los 4.4 millones de personas que habitan en el Estado, el 54.7% (8.2 puntos porcentuales más que el promedio nacional) vive en situación de pobreza. Esto significa que alrededor de 2.4 millones personas no cuentan integralmente con los servicios y la alimentación necesaria para llevar una vida digna. De ese total, el 14.4% (4.4 puntos porcentuales más del promedio nacional) vive en pobreza extrema; esto significa que alrededor de 634 mil personas no satisfacen sus necesidades elementales de alimentación.

En síntesis, la inequidad del estado registra un índice de Gini equivalente a 0.433. Este indicador mide hasta qué punto la distribución del ingreso dentro de una economía se aleja o se acerca a una distribución equitativa. Un índice de Gini igual a cero muestra la equidad perfecta, mientras que si totaliza uno, representa inequidad completa.

En materia de cambio climático, de acuerdo a los estudios sobre vulnerabilidad y a las predicciones hechas por los científicos, la intensificación del efecto invernadero y el fenómeno del cambio climático ocasionarán que varias regiones del territorio michoacano sean afectadas². Principalmente los territorios ubicados en las costas y ciudades como Lázaro Cárdenas serán perjudicados por la predicción de elevación del nivel del mar e intensificación de huracanes. Otras zonas como la Región de Tierra Caliente se verán afectadas, por el contraste de prolongadas sequías y lluvias torrenciales intensas. Como consecuencia, en lo ambiental grandes poblaciones de plantas y animales serían afectadas, modificando sus ubicaciones geográficas y los balances respecto de otras especies.

Los asentamientos humanos ya se están viendo afectados por fenómenos climáticos extremos. Lo más alarmante en el ámbito urbano es que dependiendo de diversas variables de carácter socio- económico tales como: inequidad-marginación, las afectaciones podrán tener un mayor o menor impacto dentro de un mismo radio. En otras palabras, se podría decir que las áreas en donde viven ciudadanos con altos índices de pobreza, también tienen mayor vulnerabilidad debido a la menor capacidad para afrontar estos riesgos.

Ocupación territorial

El patrón de ocupación territorial actual no responde a los grandes retos que afronta el Estado. De acuerdo con CTS-Embarq, nuestras ciudades crecen en base a un modelo de ocupación del territorio distante, disperso y desconectado, caracterizado por la expansión desproporcionada, fragmentada y no planificada de la mancha urbana. Mientras la población urbana del Estado ha crecido poco en los últimos 20 años, la superficie urbanizada se ha multiplicado exponencialmente. Como ejemplo la Capital del Estado, Morelia, en 1990 contaba con casi 500,000 hab., y apenas sobrepasaba el circuito interior o libramiento y para el 2010 con un aumento a 720,000 hab., su mancha urbana ha sobrepasado más del doble de superficie.

Este modelo de ocupación territorial resulta altamente improductivo, profundiza la desigualdad y genera altos niveles de contaminación y emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). A su vez, esta situación aumenta el riesgo urbano al cambio climático, potenciado por la ocupación de territorios susceptibles a fenómenos meteorológicos extremos.

En el ámbito económico el modelo urbano desarticulado es altamente ineficiente e improductivo, ya que aumenta distancias, tiempos y costos de traslado al interior de las ciudades. El costo de traslado de una familia puede llegar a ser hasta tres veces más caro al adoptar una vida sub-urbana e invertir entre el 25 al 30 % del salario base. Por otro lado, el patrón de crecimiento extenso y fragmentado hace que las ciudades mexicanas sean ineficientes para abastecer, equipar y administrar la infraestructura, el equipamiento urbano y los servicios. Bajo este modelo resulta caro proveer servicios de electricidad, agua y alcantarillado, recolectar los residuos sólidos, hacer labores de limpieza, mantenimiento y vigilancia de calles y espacios públicos. Esta situación agrava la debilidad financiera de los municipios, de los cuales se estima que el 70% se encuentra en situación difícil de liquidez.

¹ Informe ONU-Hábitat

²Estos estudios de vulnerabilidad han sido llevados a cabo —con apoyo de expertos internacionales— por científicos de la UNAM y por expertos del Instituto Nacional de Ecología.

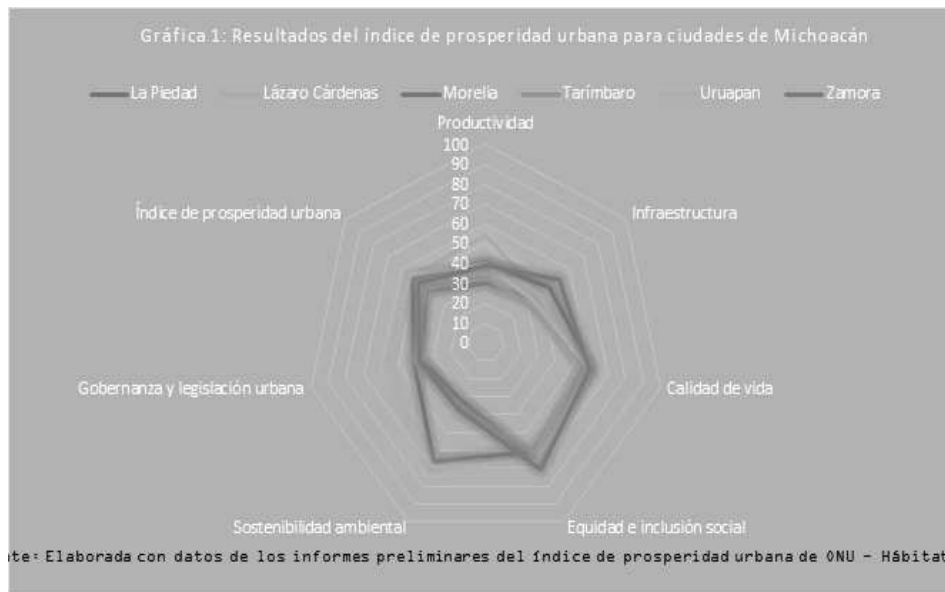
Oportunidades de desarrollo territorial, urbano y movilidad en Michoacán

Michoacán es un estado con un gran potencial por consolidar, para ello se requiere abordar los problemas urbanos de manera integral. Por lo tanto, el tema urbano deberá ser prioritario en la agenda política y ciudadana. Corresponde a la recién creada Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad (SEDETUM), al Instituto del Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) y a la Comisión Coordinadora del Transporte Público, promover los instrumentos necesarios para dirigir el crecimiento y afrontar los retos de las ciudades y territorios michoacanos bajo un desarrollo sustentable y competitivo.

Para llegar a este escenario, resulta fundamental contar con el aporte de las ciudades. El Michoacán contemporáneo es un Estado en transformación urbana. El impacto de las ciudades no es menor, el conjunto de las 5 principales ciudades: Morelia, Lázaro Cárdenas, Zamora, Uruapan y La Piedad contribuyen con más del 60% de la Producción Bruta del Estado.

Sin embargo, las ciudades michoacanas no sólo son centros de desarrollo económico sino también lugares donde se concentra la producción de conocimiento, innovación, intercambio artístico y cultural. En otras palabras, son las puertas de conexión con el resto del mundo. En este sentido, como nodos de desarrollo, deben de ser capaces de articularse con las comunidades más pequeñas para poder diseminar sus beneficios.

A continuación, se presentan resultados preliminares sobre el Índice de Prosperidad Urbana elaborado por ONU-Hábitat, que permitirán ejemplificar gráficamente lo arriba expuesto:



Vemos que las principales ciudades del estado tienen un desempeño débil, con un agregado del Índice de Prosperidad Urbana ubicado entre 42 y 55 puntos. De forma individual, las dimensiones de Productividad e Infraestructura son los principales retos que afrontan las ciudades michoacanas, los cuales van de la mano y que no se desarrollarán el uno sin el otro. En el marco de la metodología del Índice de Prosperidad Urbana, se entiende a la productividad como la capacidad de un territorio para generar empleos e ingresos suficientes y dignos, propiciar la generación de riqueza, el establecimiento de empresas y elevar el nivel de vida de la población. Por otro lado, la dimensión de infraestructura considera la calidad de las viviendas, el saneamiento, suministro de energía y sistema de movilidad sustentable, que permitirán mejorar la calidad de vida de la población y la mejor articulación de la dinámica económica.

Otra dimensión que presenta un desempeño bastante débil es la de Gobernanza y Legislación Urbana, la cual se entiende como la capacidad de los territorios de generar capacidades organizacionales e institucionales que coordinen el ordenamiento de la ciudad; la generación de planes de desarrollo urbano y una legislación adecuada, combinados con la participación ciudadana y liderazgos transformadores, permitirán fortalecer la capacidad sinérgica para la prosperidad urbana. Únicamente la ciudad de Uruapan presenta un desempeño un poco mayor que las demás, aunque le sigue situando en una posición débil; lo anterior se expresa gracias a que tiene una capacidad financiera suficiente, su presupuesto se ejecuta de manera eficiente y no presenta deuda, pero le afecta el hecho de haber presenciado procesos de crecimiento urbano no correspondientes con el crecimiento de la población.

En las dimensiones de Calidad de Vida y Equidad e Inclusión Social, las ciudades analizadas presentan desempeños moderadamente sólidos, tendiendo a fortalecerse. Por el lado de equidad e inclusión se expresa en bajas tasas de desempleo juvenil y alta participación equitativa en cuanto al género en los servicios de educación, aunque la tasa de pobreza y la distribución inequitativa de la riqueza, medida a través del

coeficiente de Gini, son los elementos que frenan un mejor desempeño de esta dimensión. Por el lado de Calidad de Vida, los buenos desempeños se obtienen gracias a que las ciudades han logrado generar una dotación de infraestructura y servicios básicos de salud y educación que elevaron la esperanza de vida, disminuyeron la mortalidad infantil y erradicaron el analfabetismo, aunque todavía queda mucho por hacer; esta dimensión también mide el acceso de la población a espacios públicos abiertos y la cantidad de áreas verdes existentes en proporción a los habitantes, la cual es muy baja para todas las ciudades.

La dimensión de Sostenibilidad Ambiental es bastante dispareja en todas las ciudades, partiendo desde 31 puntos en La Piedad hasta 71 en Lázaro Cárdenas, que se mide en base a calidad del aire, manejo de residuos y energía. Una de las principales razones que mantiene bajo el desempeño de esta dimensión es la deficiencia de estaciones suficientes para el monitoreo de la calidad del aire, pues solo la ciudad de Morelia cuenta con algunas.

Árbol de problemas y árbol de objetivos

El Programa Sectorial se inserta en el marco metodológico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual le permite establecer parámetros de medición en función de los programas específicos planteados para evaluar su desempeño.

Como parte de la misma metodología y de la etapa de diagnóstico, a continuación, se presentan los diagramas de árbol de problemas y de árbol de objetivos, los cuales nos ofrecen una secuencia lógica de forma sintética de las causas, efectos, medios y fines existentes en la problemática a atender. Cabe destacar que se ha buscado plasmar de la forma más coherente y fehaciente los elementos arriba descritos derivados de los foros de consulta efectuados en el marco del PLADIEM.

A través de estos diagramas se busca también el identificar indirectamente a los agentes existentes en el territorio michoacano que pueden potenciar el proceso de desarrollo territorial necesario en la entidad. Asimismo, se plantea en el horizonte de la ejecución del programa generar un capital sinérgico entre estos agentes, así como un capital institucional y organizacional que permita aprovechar las distintas dinámicas, perspectivas y puntos de vista de los involucrados.

Por último, la lectura de los diagramas debe realizarse de la parte inferior a la superior para identificar los nexos, nodos y direcciones de las acciones y sus efectos sobre los problemas y soluciones a tratar.

Diagrama 1. Árbol de problemas

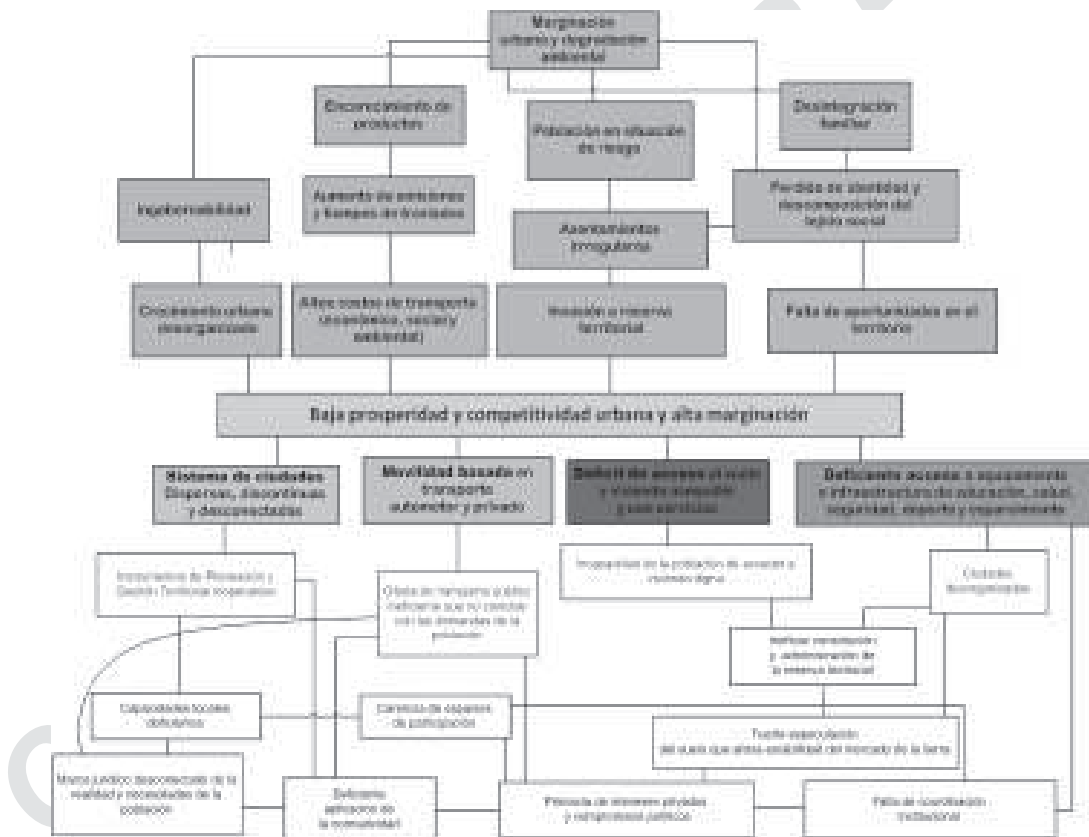
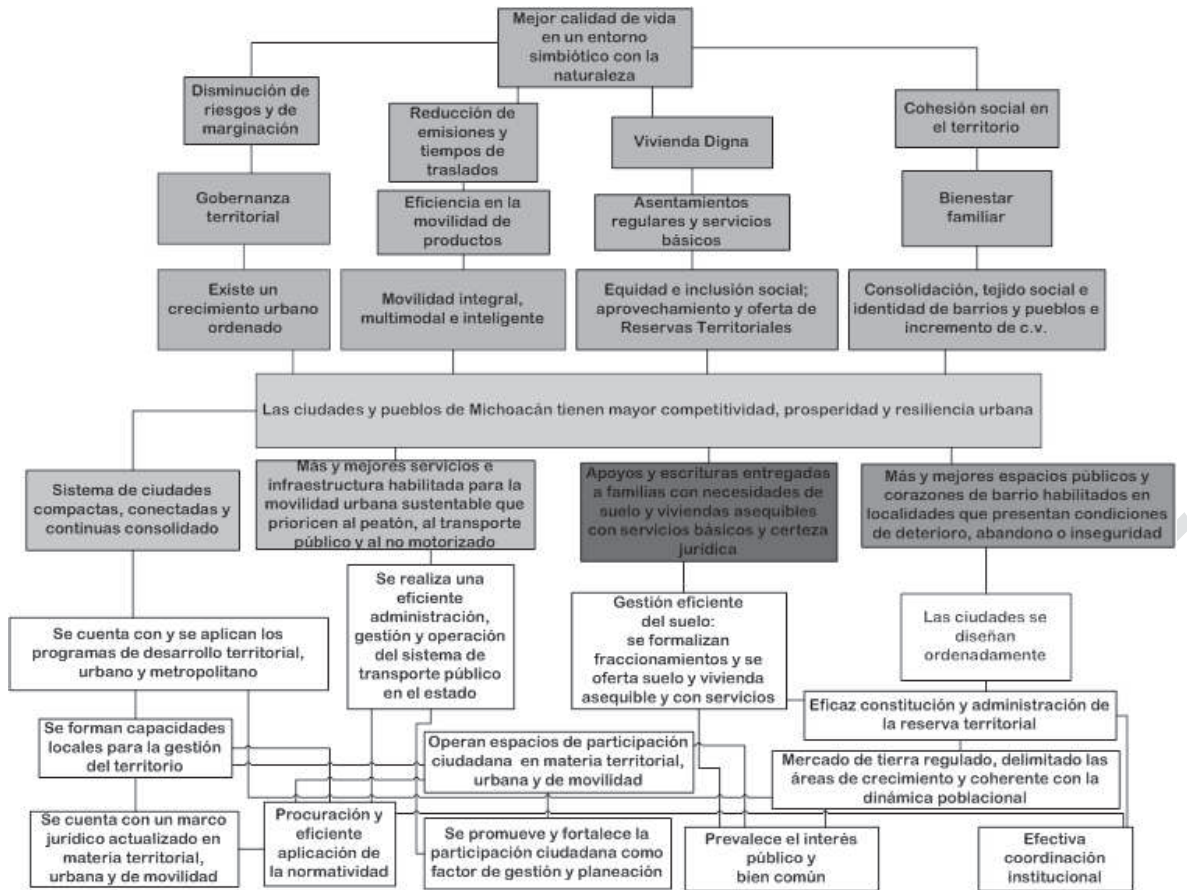


Diagrama 2. Árbol de objetivos



Una vez descrito nuestro problema, el objetivo general que buscamos lograr y los medios y fines para hacerlo, se vuelve oportuno realizar el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, mejor conocido por sus siglas: FODA.

El análisis FODA nos permite identificar los elementos endógenos y exógenos para llevar a cabo nuestras actividades y cumplir con nuestro objetivo. Se realiza de la forma más honesta posible, evitando llegar a actitudes autocomplacientes y que minimicen la complejidad de la realidad.

Tabla 1. Análisis FODA SEDETUM

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidades técnicas y profesionales a nivel de Gobierno del Estado • Existencia de diversos instrumentos de planeación a nivel estatal • Impulso innovador en el marco de una nueva visión de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo internacional en materia urbana y de movilidad • Existencia de instituciones de educación superior de alto nivel en el Estado • Vinculación efectiva Gobierno-Academia • Presencia de agentes sociales promotores del desarrollo • Alta diversidad y potencial para el desarrollo • Zona económica especial estratégica a nivel nacional e internacional localizada en Michoacán
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación de obras y acciones desarticuladas • Recursos financieros limitados • Falta de vigilancia sobre la ejecución de planes y programas de desarrollo territorial y urbano por parte de los municipios • Infraestructura de interconexión informática débil 	<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones que pueden vulnerar la gobernabilidad y la ejecución de acciones • Capacidades técnicas y profesionales débiles en gran parte de la geografía estatal a nivel de los ayuntamientos • Desconocimiento del funcionamiento de instrumentos de planeación a nivel local • Desempeño económico débil a nivel estatal y nacional • Municipios con altos grados de marginación • Procesos especulativos en el mercado de la tierra

3. Alineación del programa

El presente programa sectorial busca alinear la política estatal, sus estrategias, acciones y proyectos estratégicos con la Nueva Agenda Urbana Mundial, orientada a promover ciudades sustentables y resilientes; socialmente inclusivas; seguras y libres de violencia; productivas económicamente y mejor conectadas que al mismo tiempo contribuyan a una mejor integración con el medio rural que las sostiene.

Es por ello que se han perfilado los objetivos sectoriales del presente programa, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo, los cuales se atenderán a través de las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021.

En base a lo anterior se presenta una matriz de corresponsabilidad de los objetivos sectoriales con los objetivos del PLADIEM y los ODS en materia de desarrollo territorial, urbano y movilidad, en la que se observa la alineación que se ha logrado del Programa Sectorial.

<p>Objetivo de desarrollo sostenible (ODS): 11. Ciudades y comunidades sostenibles Metas del ODS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países; • Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables; • Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional; • Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. 	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda. • Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas. • Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación. <p>Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda. Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia. • Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda. • Promover la adecuación de la legislación en la materia para que responda a los objetivos de la Nueva Política de Vivienda. <p>Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono. Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte. <p>Enfoque transversal Estrategia 1. Democratizar la productividad Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.
<p>Objetivo PLADIEM 7.3 Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza Objetivo sectorial específico Propiciar un sistema de ciudades compactas, conectadas y continuas, que otorguen mayor accesibilidad y promuevan el crecimiento económico con bajo impacto ambiental.</p>	<p>Líneas estratégicas PLADIEM 7.3.1 Generar prosperidad urbana 7.3.2 Fortalecer acciones de adaptación al cambio climático y la resiliencia urbana 7.3.3 Garantizar gobernanza ambiental y territorial</p>

Subprograma sectorial: Movilidad urbana sustentable – ciudades en movimiento	
<p>Objetivo de desarrollo sostenible (ODS): 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Metas del ODS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; • Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. 	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018</p> <p>Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado. <p>Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad. • Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros. • Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas. • Fomentar el uso del transporte público masivo mediante medidas complementarias de transporte peatonal, de utilización de bicicletas y racionalización del uso del automóvil.
Objetivo PLADIEM	Líneas estratégicas PLADIEM
7.3 Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza	7.3.1 Generar prosperidad urbana
Objetivos sectoriales específicos	7.3.2 Fortalecer acciones de adaptación al cambio climático y la resiliencia urbana
Contribuir a mejorar la interconexión de las diferentes regiones del Estado y favorecer la movilidad sustentable entre y dentro de los centros de población, priorizando al peatón, al transporte no motorizado y público.	7.3.3 Garantizar gobernanza ambiental y territorial

Subprograma sectorial: Fortalecimiento de espacios públicos y corazones de barrio	
<p>Objetivo de desarrollo sostenible (ODS): 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Metas del ODS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo • Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad • Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales 	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018</p> <p>Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten. • Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. • Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente. <p>Estrategia 3.3.2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional. • Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
Objetivo PLADIEM	Líneas estratégicas PLADIEM
7.3 Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza	7.3.1 Generar prosperidad urbana
Objetivos sectoriales específicos	7.3.3 Garantizar gobernanza ambiental y territorial
Mejorar la infraestructura, equipamiento y usos del espacio público con el fin de aumentar la cohesión social, identidad y seguridad social mediante la consolidación de los corazones de barrio.	

Subprograma sectorial: Gestión de suelo urbano y vivienda para todos	
Objetivo de desarrollo sostenible (ODS): 11. Ciudades y comunidades sostenibles Metas del ODS: <ul style="list-style-type: none"> • Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; • Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo • Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales 	Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. Líneas de acción <ul style="list-style-type: none"> • Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente. • Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas. Enfoque transversal Estrategia 1. Democratizar la productividad <ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso eficiente del territorio nacional a través de programas que otorguen certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra, reduzcan la fragmentación de los predios agrícolas y promuevan el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.
Objetivo PLADIEM	Líneas estratégicas PLADIEM
7.3 Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza	7.3.1 Generar prosperidad urbana
Objetivo sectorial específico	
Promover el derecho a la ciudad, la formalización de asentamientos humanos y el acceso a suelo y vivienda asequible con servicios básicos y espacios públicos adecuados	7.3.3 Garantizar gobernanza ambiental y territorial

4. Proyectos prioritarios

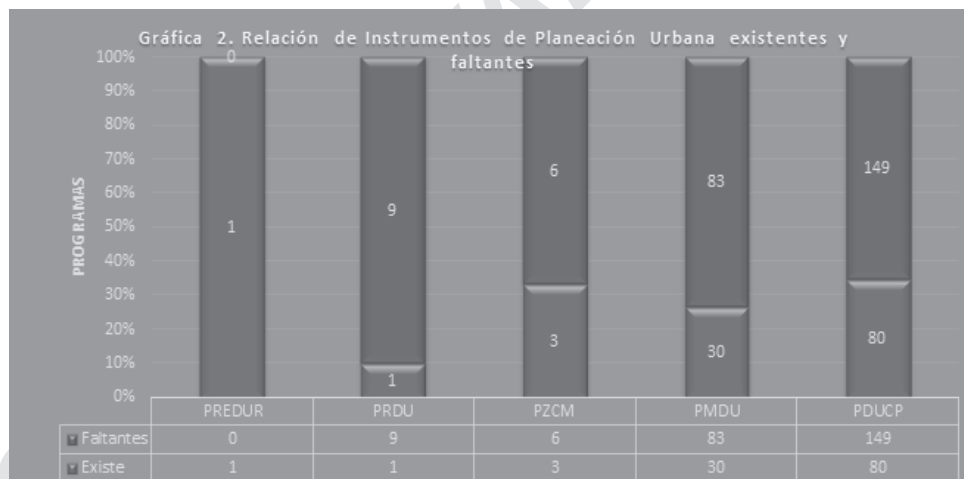
4.1.1 Gestión regional y consolidación del sistema de ciudades

Diagnóstico

La planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como la ordenación de los asentamientos humanos, constituyen las acciones fundamentales previstas por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27*, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio Nacional.

La consolidación del Sistema Estatal de Planeación de Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable forma parte importante de la aseveración arriba señalada, ya que coadyuva al logro de los objetivos del *Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021* y de los *Planes de Desarrollo Municipales* respectivos.

Los instrumentos que integran el Sistema Estatal de Planeación de Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable se detallan en la siguiente gráfica:



PREDUR: Programa Estatal de Desarrollo Urbano
 PRDU: Programas Regionales de Desarrollo Urbano
 PZCM: Programas de Zonas Conurbadas y Metropolitanas
 PMDU: Programas Municipales de Desarrollo Urbano
 PDUCP: Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población

Derivado del estado que guarda el Sistema Estatal de Planeación Urbana, así como el correspondiente a la identificación de Riesgos y Vulnerabilidad de los centros de población en los municipios de la entidad, es necesario seguir impulsando y consolidando dicho sistema, a través de la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación urbana, ordenamiento territorial y de atención a zonas de riesgo.

Con la elaboración y operación de los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como de los sectoriales de Atlas Municipales de Riesgos, se logrará que la ordenación territorial urbana de los asentamientos humanos de los centros de población se brinde, de manera ordenada y sustentable, evitando en los mismos la expansión urbana desordenada, fragmentada, difusa y poco competitiva. En este sentido, los instrumentos de planeación citados coadyuvarán al logro de ciudades seguras, el fomento de modelos de ciudad compacta, competitiva y creativa; el fortalecimiento de adaptación al cambio climático, la resiliencia urbana; la evaluación y gestión de riesgos ante el impacto de fenómenos naturales en los centros de población; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; y, un medio ambiente adecuado; con el objeto lograr la prosperidad urbana de las ciudades y mejorar la calidad de vida de la población en el Estado.

Michoacán requiere de la consolidación de un sistema de análisis territorial para transitar a territorios inteligentes, con capacidad de gestión de riesgos y conflictos para la elaboración de mejores políticas públicas en materia urbana. En la actualidad son pocos los municipios que manejan el atlas de riesgo, ya que de acuerdo a la Coordinación de Protección Civil en el Estado, únicamente 8 municipios cuentan con este instrumento. Las capacidades técnicas, de conocimiento y científicas con que cuenta el Estado de Michoacán permitirán consolidar un sistema de inteligencia territorial.

En este mismo sentido, estas capacidades arriba mencionadas permitirán la consolidación de los Observatorios Urbanos como espacios para la generación de investigaciones relevantes, opiniones técnicas y el seguimiento a las políticas, planes y programas en materia urbana. En la actualidad solo existen dos Observatorios Urbanos en Michoacán: el de Morelia y el de la Zona Metropolitana de La Piedad - Pénjamo.

Otra situación que vulnera la prosperidad urbana del Estado de Michoacán es la ausencia de capacidades técnicas en materia urbana y territorial en muchos de los municipios.

Michoacán cuenta con 3 Zonas Metropolitanas en el Estado, la reciente Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas y 9 zonas conurbadas de acuerdo al Sistema Urbano Nacional y al Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán 2009-2030. En este sentido, podemos apuntar que si bien opera el Fondo Metropolitano, que a la fecha permite llevar a cabo obras de infraestructura en una zona metropolitana, no ha logrado una consolidación de las mismas.

El Estado de Michoacán cuenta con las capacidades técnicas necesarias para realizar las tareas pertinentes al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano. Cabe señalar que el 35% de las áreas encargadas de las cuestiones urbanas en los municipios son Direcciones de Obras Públicas y el 30% son Direcciones de Urbanismo, lo cual manifiesta una tendencia más a la realización de obra que a la planeación urbana a nivel municipal.

En este mismo sentido, cerca del 65% de los directores de área en materia de urbanismo en los municipios cuentan con profesiones acordes a las necesidades técnicas del desarrollo urbano, pero sigue prevaleciendo un 30% de directores de área que no se tiene información sobre su profesión y únicamente se listan como ciudadanos.

Objetivo sectorial específico

Propiciar un sistema de ciudades compactas, conectadas y continuas, que otorguen mayor accesibilidad y promuevan el crecimiento económico con bajo impacto ambiental, que a su vez permitan el acceso a los distintos bienes y servicios ofrecidos en el territorio por una mayor parte de la población, abatiendo la marginación urbana y social, conectando e interrelacionando a la población.

Proyectos prioritarios



Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP01	Gestión de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Elaboración, actualización y operación de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	2016	4 programas municipales – centro de población	Responsable: SEDETUM. Concurrencia estatal: CGAP. Concurrencia federal: SEDATU Ayuntamientos.
			2017	2 Programas regionales, 2 programas de zona metropolitana o conurbada, 12 programas municipales - centro de población	
			2018	2 Programas regionales, 1 programa de zona metropolitana o conurbada, 10 programas municipales - centros de población	
			2019	2 Programas regionales, 1 programa de zona metropolitana o conurbada, 8 Programas municipales - centro de población	
			2020	2 Programas regionales, 1 programa de zona metropolitana o conurbada, 7 Programas municipales - centro de población	
			2021	1 Programa regional, 1 programa de zona metropolitana o conurbada, 7 Programas municipales - centro de población	
	Transversalidad	1.1.2.8, 1.1.2.9, 1.1.2.9, 2.1.1.4, 2.2.1.7, 2.2.2.5, 3.1.2.5, 3.3.1.1, 3.3.1.5, 4.1.5.1, 4.1.5.8, 4.1.6.4, 4.3.1.6, 6.1.3.2, 6.2.2.1, 8.1.1.1, 8.1.1.6, 8.2.2.6, 8.3.3.1, 8.3.3.3, 8.3.3.4, 9.4.2.3			
Acciones	7.1.2.7, 7.2.1.2, 7.3.1.3, 7.3.1.4, 7.3.1.5, 7.3.1.6, 7.3.1.7, 7.3.1.9, 7.3.1.10, 7.3.1.11				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (acumulativa)		Instancias responsables
PP02	Operación del sistema de análisis territorial	Operación del sistema de información geográfica para la emisión de opiniones de factibilidad territorial para el desarrollo de infraestructura territorial, urbana y de movilidad	2016	100 opiniones de factibilidad territorial	Responsable: SEDETUM. Concurrencia estatal: CGAP, dependencias y entidades ejecutoras de obra. Concurrencia federal: SEDATU Ayuntamientos
			2017	120 opiniones de factibilidad territorial	
			2018	140 opiniones de factibilidad territorial	
			2019	160 opiniones de factibilidad territorial	
			2020	180 opiniones de factibilidad territorial	
			2021	200 opiniones de factibilidad territorial	
	Transversalidad	Integral en la prioridad 9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.			
Acciones	7.1.1.1, 7.1.1.2, 7.1.3.1, 7.3.1.1, 7.3.1.2, 7.3.1.3, 7.3.1.4, 7.3.1.10, 7.3.2.1, 7.3.2.4, 7.3.2.5, 7.3.3.1, 7.3.3.3, 7.3.3.5, 7.3.3.6				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (acumulativa)		Instancias responsables
PP03	Creación y fortalecimiento de observatorios ciudadanos o equivalentes	Creación y consolidación de espacios de participación ciudadana a través de observatorios ciudadanos u órganos equivalentes en ciudades sede de región	2016	1 ciudad sede de región con observatorio	Responsable: SEDETUM, Concurrencia estatal: CEDEMUN, CGAP. Ayuntamientos
			2017	2 ciudades sede de región con observatorio	
			2018	4 ciudades sede de región con observatorios ciudadanos	
			2019	6 ciudades sede de región con observatorios ciudadanos	
			2020	8 ciudades sede de región con observatorios ciudadanos	
			2021	10 ciudades sede de región con observatorios ciudadanos	
Transversalidad Acciones	8.2.2.2, 8.2.2.6, 9.2.1.1, 9.2.1.2, 9.2.1.3, 9.2.3.2, 9.4.1.1, 7.1.1.2, 7.3.1.6, 7.3.1.7, 7.3.1.11, 7.3.2.5, 7.3.3.2, 7.3.3.5, 7.3.3.6				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP05	Desarrollo de proyectos y obras de Infraestructura y equipamiento regional y metropolitano	Elaboración de proyectos y gestión de obras de infraestructura y equipamiento regional y metropolitano	2016	9 proyectos y 4 obras	Responsable: SEDETUM Concurrencia estatal: SFA, CGAP, SEPSOL, CEAC, SEGOB, SECOEM, SEMARNACC. Concurrencia federal: SHCP, SEDATU, SEMARNAT. Ayuntamientos
			2017	7 proyectos y 6 obras	
			2018	5 proyectos y 7 obras	
			2019	6 proyectos y 6 obras	
			2020	9 proyectos y 5 obras	
			2021	8 proyectos y 6 obras	
Transversalidad Acciones	4.1.2.2, 4.1.3.2, 4.1.5.8, 4.1.6.2, 4.1.6.4, 4.3.1.1, 6.1.3.2, 8.1.1.6, 7.2.1.1, 7.2.1.5, 7.3.1.1, 7.3.1.5, 7.3.1.10, 7.3.2.1, 7.3.2.6, 7.3.3.1, 7.3.3.5.				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (acumulativa)		Instancias responsables
PP06	Operación de consejos y unidades municipales de protección civil	Instalación y operación de los Consejos Municipales de protección civil como órganos para la toma de decisiones en la gestión de riesgos	2016	70 Consejos y unidades municipales en operación	Responsable: SEGOB (PC) Concurrencia estatal: SCOP, JLC, SEPSOL, SEDETUM, IVEM, SSM, SE, SSP, DIF, CEAC, SFA, SEMARNACC, COFOM, CEDEMUN Concurrencia federal: SCT, SEDESOL, SEDATU, SS, SEP, SEGOB, CONAGUA, PF, CFE, SEDENA, SEMAR, SEMARNAT, CONAFOR, BANOBRAS Ayuntamientos.
			2017	113 Consejos y unidades municipales en operación	
			2018	113 Consejos y unidades municipales en operación	
			2019	113 Consejos y unidades municipales en operación	
			2020	113 Consejos y unidades municipales en operación	
			2021	113 Consejos y unidades municipales en operación	
Transversalidad Acciones	1.2.2.6, 4.1.3.3, 7.3.2.1, 7.3.2.3, 7.3.2.4, 7.3.2.5, 7.3.2.6, 7.3.3.1, 7.3.3.3, 7.3.3.6				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Prospectiva

Contar con un sistema de ciudades que conecte las distintas regiones del Estado de Michoacán y permita a la población el acceso a mayores oportunidades y mejores servicios para elevar su calidad de vida.

Indicadores

Indicador	Unidad de medida y método de cálculo	Fuente	Medida nacional	Valor base (2015)	Meta 2021	Proyecto Prioritario
Porcentaje de Programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano vigentes en el Estado	Porcentaje (Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigentes) / (Programas necesarios) X 100	SEDETUM, Periódico Oficial	N/A	32.05%	50%	PP01
Porcentaje de ciudades sede de región con observatorios ciudadanos en materia territorial y urbana o equivalentes	Porcentaje (Número de observatorios ciudadanos en materia territorial, urbana y metropolitana o equivalentes en operación) / (Número de ciudades sede de región - 10)	SEDETUM	N/D	10%	100%	PP03
Porcentaje de municipios certificados en materia territorial y urbana	Porcentaje (Número de municipios con procesos certificados en materia territorial y urbana) / (Número de municipios en el Estado)	SEDETUM	0	0%	22%	PP04
% de zonas metropolitanas y conurbadas con recursos específicos para proyectos metropolitanos	Porcentaje (zonas metropolitanas y conurbadas con recursos específicos para proyectos metropolitanos) / (Número de zonas metropolitanas y conurbadas del estado)	SEDETUM	25%	25%	50%	PP05

4.1.2 Movilidad urbana sustentable – ciudades en movimiento

Diagnóstico

La Movilidad Urbana Sustentable (MUS) consiste en establecer medidas de gestión que permitan a la población transitar y realizar sus actividades cotidianas disminuyendo los costos asociados a esta movilización (recursos financieros, energía, tiempo) logrando mayor calidad de vida.

De acuerdo al Instituto para Políticas de Desarrollo y Transporte (ITDP por sus siglas en inglés), en su informe «Hacia una estrategia Nacional Integral de Movilidad Urbana» (2013), se estima que el costo de las externalidades negativas³ generadas en las 5 grandes zonas metropolitanas de México alcanza los 173 mmdp, equivalente al 4% del PIB del año 2009, producto de la inexistencia de políticas de movilidad.

Según la Encuesta Intercensal 2015 realizada por INEGI, que es uno de los primeros instrumentos de medición a nivel nacional que incluye la dimensión de la movilidad, en Michoacán una gran mayoría de la población estudiantil se traslada caminando (61.1%) y lo realiza en un periodo de 1 a 15 minutos (58.9%), pero se requiere mejorar el sistema móvil de Michoacán, ya que aquellos usuarios de Transporte Colectivo y de Transporte Escolar requieren de 16 minutos o más para llegar a su lugar de estudio, y son donde hay mayor número de personas que tardan 1 hora o más.

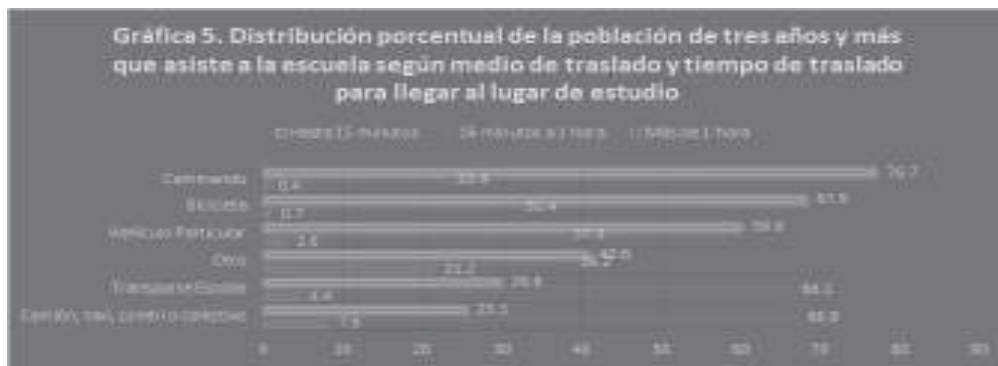
Por otro lado, se puede observar que la proporción de rangos de tiempo existente en la población que utiliza vehículo particular para su traslado es la menor en los rangos de 15 minutos y de 16 a 1 hora, por lo que se aprecia que la política de movilidad encaminadas a ampliar la infraestructura para vehículos automotores particulares no genera resultados. Como establece el reporte de El poder del Consumidor «ZMVM: Hacia el colapso Vial» (2013), la inversión en infraestructura para transporte automotor tiene un incremento unitariamente proporcional de la demanda de esta infraestructura gracias a la demanda inducida; es decir que a un incremento en un 1% en la oferta de kilómetros para transporte se incrementa en un 1% la cantidad de vehículos automotores que circulan esas vialidades.

³Las externalidades negativas que generan la falta de políticas de movilidad son producto de la congestión vehicular, accidentes de tránsito, contaminación local, ruido y emisión de gases de efecto invernadero; esto significa que las personas y el gobierno tendrá que destinar recursos en salud, principalmente, para mitigar estos efectos negativos, así como mitigación de la contaminación ambiental, campañas de reforestación y otras actividades.



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Hasta el momento no hay programas de infraestructura en Michoacán que consideren plenamente el tema de la movilidad, si bien los parques lineales y ciclovías que se empiezan a desarrollar en distintos puntos de la geografía Michoacán abonan a mejorar el sistema de movilidad del Estado, aún queda mucho por hacer en la materia.



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Por otro lado, la Comisión Coordinadora del Transporte (COCOTRA) se ha dado a la tarea de realizar los estudios técnicos pertinentes que permitan tener un panorama real sobre la situación que guarda el sistema de transporte público en Michoacán, pilar clave de la buena movilidad del estado, actividad que no se realizaba desde el año 2009.

Objetivo sectorial específico

Contribuir a mejorar la interconexión de las regiones del Estado y favorecer la movilidad sustentable entre y dentro de los centros de población, priorizando al peatón, al transporte no motorizado y público.

Proyectos prioritarios

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP07	Desarrollo de esquemas y planes integrales de movilidad urbana sustentable	Elaboración y operación de programas de esquemas y planes integrales de movilidad urbana sustentable (PIMUS)	2016	1 PIMUS	Responsable: SEDETUM Concurrencia estatal: SCOP, CGAP, SSP. Concurrencia federal: SEDATU, SCT, BANOBRAS Ayuntamientos
			2017	2 PIMUS	
			2018	1 PIMUS	
	Transversalidad	1.1.3.2, 1.2.2.6, 1.2.2.7, 3.1.1.1, 3.1.3.1, 3.3.1.1, 3.3.1.5, 4.1.5.1, 4.1.5.2, 4.1.5.4, 4.1.5.8, 4.3.1.1, 4.3.1.2, 4.3.1.4, 8.1.1.6, 9.4.1.3, 9.4.2.3,			
	Acciones	7.1.2.2, 7.1.3.3, 7.2.1.1, 7.2.1.2, 7.2.1.5, 7.2.1.6, 7.3.1.1, 7.3.1.3, 7.3.1.5, 7.3.1.6, 7.3.1.7, 7.3.1.8, 7.3.1.9, 7.3.1.10, 7.3.1.11, 7.3.2.5, 7.3.3.5,			

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (acumulativa)		Instancias responsables
PP08	Emisión de opiniones técnicas de proyectos e infraestructura peatonal y viaria	Emisión de opiniones técnicas para el desarrollo de proyectos de infraestructura peatonal y viaria	2016	20 dictamen técnico	Responsable: SEDETUM Concurrencia estatal: CGAP, dependencias y entidades ejecutoras de obra. Concurrencia federal: SEDATU, SCT. Ayuntamientos
			2017	30 dictamen técnico	
			2018	40 dictamen técnico	
			2019	50 dictamen técnico	
			2020	60 dictamen técnico	
			2021	70 dictamen técnico	
Transversalidad		3.3.1.1, 3.3.1.5, 4.1.5.2, 4.3.1.2, 4.3.1.4,			
Acciones		7.1.2.1, 7.1.2.2, 7.1.3.3, 7.2.1.1, 7.2.1.2, 7.3.1.1, 7.3.1.3, 7.3.1.4, 7.3.1.5, 7.3.1.6, 7.3.1.10, 7.3.2.1, 7.3.3.5			

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP09	Operación de vehículos para el transporte de personas con discapacidad	Dotación de vehículos habilitados para transportar personas con discapacidad en los municipios.	2016	33 unidades entregadas.	Responsable: SEDETUM. Concurrencia estatal: DIF, SSM, CGAP, SFA. Concurrencia federal: SHCP. Ayuntamientos
			2017	33 unidades entregadas	
			2018	33 unidades entregadas	
			2019	33 unidades entregadas	
			2020	33 unidades entregadas	
			2021	33 unidades entregadas	
Transversalidad		5.1.1.2, 5.1.1.12,			
Acciones		7.2.1.1, 7.3.1.1, 7.3.1.3, 7.3.1.5, 7.3.1.10,			

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP10	Operación de transporte escolar gratuito – Michoacán estudia	Servicio de transporte escolar gratuito a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de municipios definidos como Zonas de Atención Prioritaria	2016	-	Responsable: CGAP. Concurrencia estatal: IMJUMICH, DIF, SEPSOL(IMJUMICH), JLC, SE (IIFEM), COCOTRA, SEDETUM, SEGOB(COESPO). Ayuntamientos.
			2017	3,200 estudiantes	
			2018	6,400 estudiantes	
			2019	7,214 estudiantes	
			2020	7,214 estudiantes	
			2021	7,214 estudiantes	
Transversalidad		1.1.1.1, 1.1.3.3, 5.1.1.4,			
Acciones		7.2.1.1, 7.3.1.5, 7.3.1.10,			

Clave	Proyecto	Descripción	Metas		Instancias responsables
PP11	Renovación de unidades del transporte público (DT)	Entrega de subsidios para la renovación de las unidades de transporte público	2016		Responsable: CGAP Concurrencia estatal: COCOTR, SEDETUM, CGAP, SFA. Concurrencia federal: SHCP, BANOBRAS, NAFIN. Ayuntamientos.
			2017	1 proyecto	
			2018		
			2019		
			2020		
			2021		
Transversalidad		1.1.1.1, 9.1.2.2, 9.2.1.2,			
Acciones		7.2.1.1, 7.2.1.2, 7.3.1.1, 7.3.1.5, 7.3.1.10			

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP12	Desarrollo de estudios técnicos y dictámenes para rutas de transporte público	Elaboración de estudios y dictámenes técnicos para la actualización de rutas de transporte público	2016	12 estudios y dictámenes técnicos	Responsable: COCOTRA. Concurrencia estatal: SEDETUM, SSP. Ayuntamientos
			2017	15 estudios y dictámenes técnicos	
			2018	19 estudios y dictámenes técnicos	
			2019	21 estudios y dictámenes técnicos	
			2020	25 estudios y dictámenes técnicos	
	2021	21 estudios y dictámenes técnicos			
Transversalidad	9.1.2.2, 9.3.2.1, 9.4.2.3,				
Acciones	7.2.1.1, 7.3.1.1, 7.3.1.5, 7.3.1.10				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (acumulativa)		Instancias responsables
PP13	Operación de Comités Técnicos Consultivos Municipales de Transporte Público	Creación y operación de Comités Técnicos Municipales de Transporte	2016		Responsable: COCOTRA. Concurrencia estatal: SEDETUM, CEDEMUN. Ayuntamientos
			2017	50 comités en operación	
			2018	113 comités en operación	
			2019	113 comités en operación	
			2020	113 comités en operación	
	2021	113 comités en operación			
Transversalidad	9.4.1.2, 9.4.2.3				
Acciones	7.2.1.1, 7.3.1.1, 7.3.1.5, 7.3.1.10				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP14	Capacitación y evaluación continua a prestadores de servicio público de transporte	Otorgamiento de capacitaciones a prestadores del servicio público	2016	2,200 prestadores del servicio capacitados	Responsable: COCOTRA. Concurrencia estatal: SEDETUM, SFA. Ayuntamientos
			2017	2,400 prestadores del servicio capacitados	
			2018	2,400 prestadores del servicio capacitados	
			2019	2,400 prestadores del servicio capacitados	
			2020	2,400 prestadores del servicio capacitados	
	2021	2,400 prestadores del servicio capacitados			
Transversalidad	9.2.2.1				
Acciones	7.2.1.1, 7.3.1.1, 7.3.1.5, 7.3.1.10				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP15	Inspección del servicio de transporte público	Desarrollo de operativos y revista documental, física y mecánica de unidades y prestadores del transporte público	2016	26,960 unidades del transporte público inspeccionadas	Responsable: COCOTRA. Concurrencia estatal: SEDETUM, SSP, SFA. Ayuntamientos.
			2017	28,800 unidades del transporte público inspeccionadas	
			2018	29,300 unidades del transporte público inspeccionadas	
			2019	29,300 unidades del transporte público inspeccionadas	
			2020	29,300 Unidades del transporte público inspeccionadas	
	2021	29,300 unidades del transporte público inspeccionadas			
Transversalidad	9.2.2.1, 9.4.1.2, 9.4.1.3, 9.4.2.3,				
Acciones	7.2.1.1, 7.3.1.1, 7.3.1.5, 7.3.1.10				

Prospectiva

Contar con sistemas e infraestructura de movilidad y transporte que promuevan un flujo más dinámico de la población y de su acceso a los servicios.

Indicadores

Indicador	Unidad de medida y método de cálculo	Fuente	Medida nacional	Valor base (2015)	Meta 2021	Proyectos Prioritarios
Porcentaje de ciudades regionales con Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable	(Número de ciudades centro regional estatal y centro estatal con PIMUS) / (Número de ciudades centro regional estatal y centro estatal – 6)	SEDETUM	N/D	0	67%	PP07, PP08
Porcentaje de Comités Técnicos Municipales de Transporte Público	Porcentaje (Número de Comités Técnicos Municipales de Transporte en operación) / (Número de municipios del estado)	COCOTRA	N/A	0%	100%	PP13
Porcentaje de prestadores de servicio de transporte público capacitados y evaluados	Porcentaje (Número de prestadores de servicio público capacitados y evaluados en el año) / (Número de prestadores de servicio del transporte público registrados)	COCOTRA	N/A	4%	6.29%	PP14
Porcentaje de municipios con estudios técnicos de rutas de transporte actualizados	Porcentaje (Número de municipios con estudios técnicos de rutas vigentes) / (Número de municipios en el estado)	COCOTRA	N/A	0%	100%	PP08, PP07, PP12
Porcentaje de unidades del transporte público inspeccionadas	Porcentaje (Número de unidades del transporte público inspeccionadas) / (Número de unidades del transporte público registradas)	COCOTRA	N/A	75.5%	88.11%	PP15
Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria y medio superior con acceso a transporte público gratuito	(Número de estudiantes de nivel secundaria y medio superior con acceso a transporte público gratuito de municipios ZAP) / (Número de estudiantes de nivel secundaria y medio superior de municipios ZAP)	CGAP	N/A	0%	60%	PP09

4.1.3 Fortalecimiento de espacios públicos y corazones de barrio

Diagnóstico

El espacio público es un agente territorial que favorece la reconstrucción y el fortalecimiento del tejido social, al ser el espacio donde las personas de una comunidad conviven abiertamente y se abren a las distintas formas y proyectos de vida que se manifiestan en la sociedad. El espacio público permite a las comunidades identificarse con su entorno, generar sentido de pertenencia y orgullo que favorezcan procesos de formación de capital social, organizacional, sinérgico, que en suma promueven la gobernanza y la constitución de una democracia efectiva y participativa.

En la actualidad solo existen 7 comunidades certificadas como Ciudades Seguras en México, distribuidas en 6 Estados de la República. Michoacán busca sumarse a la iniciativa a través de las acciones de recuperación de espacio público como estrategia principal de la reconstrucción del tejido social.

Michoacán cuenta con 30 centros de población pertenecientes al universo potencial de actuación de ciudades del Sistema Urbano Nacional

(SUN) que contempla la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la vertiente de Rescate de Espacios Públicos.

De acuerdo a INEGI, Michoacán contaba con 78 jardines vecinales al año 2011, aunque es un dato que no ha presentado actualización en los últimos años, pero es de notarse que en 2006 se registraban 319 jardines vecinales y para el año 2007 la cifra descendió hasta 67.

Objetivo sectorial específico

Mejorar la infraestructura, equipamiento y usos del espacio público con el fin de aumentar la cohesión social, identidad y seguridad social mediante la consolidación de los corazones de barrio y el fortalecimiento de los espacios públicos.

Proyectos prioritarios

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP16	Establecimiento y consolidación de corazones de barrio	Construcción de infraestructura urbana que facilita la cohesión social de la comunidad.	2016	2 proyectos y 8 obras	Responsable: SEDETUM Concurrencia estatal: Integral Concurrencia federal: SEDATU, SCT,
			2017	10 proyectos y 15 obras	
			2018	10 proyectos y 15 obras	
			2019	10 proyectos y 15 obras	
			2020	10 proyectos y 15 obras	
			2021	10 proyectos y 15 obras	
Transversalidad	3.2.1.3, 3.3.1.1, 3.3.1.5, 8.1.1.8, 8.2.2.4, 8.2.2.6				
Acciones	Integral al Objetivo 7.3: Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza.				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP17	Establecimiento y recuperación de espacio público.	Intervención en las ciudades para consolidar espacios públicos que promueven la cohesión social.	2016	5 intervenciones en espacios públicos	SEDETUM, DIF CGAP, Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Ayuntamientos, SEDATU, SCT
			2017	6 intervenciones en espacios públicos	
			2018	7 intervenciones en espacios públicos	
			2019	7 intervenciones en espacios públicos	
			2020	7 intervenciones en espacios públicos	
			2021	7 intervenciones en espacios públicos	
Transversalidad	1.1.3.7, 3.2.1.3, 3.3.1.1, 3.3.1.5, 8.1.1.8, 8.2.2.4, 8.2.2.6				
Acciones	Integral al Objetivo 7.3: Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza.				

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (acumulativa)		Instancias responsables
PP18	Certificación de ciudades seguras para abatir los índices delictivos de los centros urbanos de Michoacán	Certificación de ciudades michoacanas en el estándar internacional de Comunidades Seguras	2016	-	Responsable: SEGOB
			2017	1 ciudad segura certificada	Concurrencia estatal: SEDETUM, SCOP, SEPSOL, CECUFID, PGJE, SSA, SECUM
			2018	2 ciudades seguras certificadas	
			2019	3 ciudades seguras certificadas	
			2020	-	Concurrencia federal: (SEDATU, SCT, SEDESOL, CONADE, PGR, SSA, SSP, SEP)
			2021	-	
Transversalidad	General al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán				
Acciones	Integral al Objetivo 7.3: Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza.				

Prospectiva

Existen más y mejores espacios públicos y corazones de barrio que otorgan inclusión para el desarrollo de oportunidades en Michoacán.

Indicadores

Indicador	Unidad de medida y método de cálculo	Fuente	Medida nacional	Valor base (2015)	Meta 2021	Proyectos Prioritarios
% de corazones de barrio establecidos	$((\text{Número de corazones de barrio establecidos})/(\text{Número de solicitudes de corazones de barrio registradas en el año})) \times 100$	SEDETUM	N/D	0%	54%	PP16
% de atención a demanda de intervenciones de espacio público	$((\text{Número de intervenciones de espacio público ejecutadas en el año})/(\text{Número de solicitudes de intervención de espacio público registradas en el año})) \times 100$	SEDETUM	N/D	0%	63%	PP17
% de ciudades seguras certificadas	$(\text{Número de ciudades con certificación de ciudad segura}) / (\text{Número de ciudades nivel intermedio, estatales y regional estatal de más de 50,001 habitantes}) \times 100$	SEGOB	N/D	0%	23%	PP18

4.1.4 Gestión de suelo urbano y vivienda para todos

Diagnóstico sectorial

El acceso a la vivienda digna, las oportunidades y el derecho a la ciudad constituyen compromisos que nuestro país ha adquirido al ser parte de las iniciativas que se promueven a través de ONU-HABITAT.

En la actualidad siguen existiendo condiciones de déficit de vivienda en el Estado de Michoacán, mayormente por condiciones de hacinamiento no mitigable, es decir que las viviendas han excedido su capacidad para funcionar con condiciones dignas al servicio de quienes las habitan. Lo anterior ya sea por falta en la calidad de los materiales o por falta de espacios, a tal grado que no es posible mitigarlo con acciones directas sobre la vivienda (piso de material, nuevos cuartos), y se vuelve necesaria la construcción de nuevas viviendas. De acuerdo al análisis realizado en base a las estadísticas ofrecidas por el Censo de Población y Vivienda de INEGI de 2010, las viviendas que se encuentran en esta situación son cerca de 14 mil.

Por otro lado, no se han logrado obtener datos confiables sobre la situación que guarda la superficie de reserva territorial del Estado de Michoacán desde el año 2009, lo cual vuelve urgente una actualización en sitio de las condiciones de la reserva territorial, es decir si se encuentra invadida o abandonada. En este sentido, se sabe que de acuerdo a la información del Anuario Estadístico de Michoacán de 2015 elaborado por INEGI, en el Estado se contaba con 72 hectáreas de reserva territorial al año 2014⁴, las cuales fueron adquiridas en su totalidad por las donaciones obligatorias que realizan los fraccionamientos y están destinadas a equipamiento urbano.

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030, de los 113 municipios de la entidad 56 presentan asentamientos irregulares, concentrándose en los centros de población de Morelia, Zacapu, Tarímbaro, Apatzingán, Tacámbaro, Ciudad Hidalgo y Pátzcuaro.

Por otro lado, la actual administración mantiene una política de rescate y fomento de la cultura ancestral del territorio michoacano, expresado particularmente desde el ámbito urbano en la recuperación de vivienda tradicional indígena como elemento material tangible de los saberes y tradiciones de las culturas originarias presentes en el Estado.

Objetivo sectorial específico

Promover el derecho a la ciudad, la formalización de asentamientos humanos y el acceso a suelo y vivienda asequible con servicios básicos y espacios públicos adecuados.

Proyectos Prioritarios

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP19	Constitución y administración de reserva territorial	Constitución de reservas territoriales para el adecuado ordenamiento territorial y crecimiento planificado de las ciudades.	2016	-	Responsable: IVEM-SFA(Patrimonio)-SEDECO Concurrencia estatal: SEDETUM, descentralizadas. Concurrencia federal: SEDATU. Ayuntamientos
			2017	200 ha	
			2018	200 ha	
2019	200 ha				
2020	200 ha				
			2021	200 ha	
	Transversalidad	1.1.2.8, 1.1.2.9, 3.3.1.5, 4.1.5.9, 4.1.6.4, 4.3.1.1, 5.1.1.10, 5.1.1.11, 6.2.2.1, 8.1.1.6, 8.2.2.6,			
	Acciones	7.3.1.3, 7.3.1.6, 7.3.1.11, 7.3.2.3, 7.3.2.6, 7.3.3.1, 7.3.3.4,			

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (acumulativa)		Instancias responsables
PP20	Formalización de asentamientos humanos	Formalizar asentamientos humanos irregulares y en procesos de formalización para dar certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra a la población.	2016	800 lotes regularizados y 600 escrituras gratuitas	Responsable: SEDETUM Concurrencia estatal: IVEM, SFA (Patrimonio, Catastro), SEGOB (Dirección del Notariado, Registro Público de la Propiedad, Protección Civil), SEMARNACC, Concurrencia Federal: CORETT, RAN, CONAGUA, SEMARNAT Ayuntamientos
			2017	1,000 lotes regularizados y 800 escrituras gratuitas	
			2018	1,200 lotes regularizados y 950 escrituras gratuitas	
			2019	1,400 lotes regularizados y 1,150 escrituras gratuitas	
			2020	1,750 lotes regularizados y 1,400 escrituras gratuitas	
			2021	2,000 lotes regularizados y 1,650 escrituras gratuitas	
	Transversalidad	5.1.1.10, 5.1.1.11			
	Acciones	7.3.1.4, 7.3.1.11, 7.3.2.1, 7.3.2.2, 7.3.2.3, 7.3.2.6, 7.3.3.1, 7.3.3.6			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

⁴De acuerdo al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, los fraccionamientos deben donar 3% de la superficie al Estado para dotación de equipamiento urbano.

Clave	Proyecto	Descripción	Metas(acumulativa)		Instancias responsables
PP21	Promoción y dotación de suelo asequible urbanizado	Promover y dotar de suelo en condiciones favorables tanto de dotación de servicios como en el plano económico	2016	IVEM: 500 lotes	Responsables: SEDETUM, IVEM. Concurrencia estatal: SFA (Patrimonio). Concurrencia federal: SEDATU. Ayuntamientos
			2017	SEDETUM: 1 estudio IVEM: 526 lotes	
			2018	SEDETUM: 500 lotes IVEM: 552 lotes	
			2019	SEDETUM: 600 lotes IVEM: 580 lotes	
			2020	SEDETUM: 720 lotes IVEM: 609 lotes	
			2021	SEDETUM: 864 lotes IVEM: 639 lotes	
	Transversalidad		5.1.1.10, 5.1.1.11,		
	Acciones		7.3.1.3, 7.3.1.11, 7.3.2.6, 7.3.3.1, 7.3.3.4,		

Clave	Proyecto	Descripción	Metas (anual)		Instancias responsables
PP22	Mejoramiento y dotación de vivienda digna para todos	Mejoramiento, y dotación de vivienda que garantice el acceso a servicios básicos, el derecho a oportunidades y el derecho a la ciudad por parte de la población.	2016	Acciones de vivienda: 25 SEDETUM 3,447 SEPSOL 2,400 SEIMUJER	Responsables: IVEM, SEPSOL, SEDETUM, SEIMUJER. Concurrencia estatal: SFA, SCOP. Concurrencia federal: SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, FONHAPO. Concurrencia internacional: AMEXCID, AECID, CFVJA. Ayuntamientos.
			2017	Acciones de vivienda 150 SEDETUM 20,000 SEPSOL 2,400 SEIMUJER 16,500 ampliaciones y 2,500 viviendas nuevas IVEM	
			2018	Acciones de vivienda 150 SEDETUM 20,000 SEPSOL 2,400 SEIMUJER 16,500 ampliaciones y 2,500 viviendas nuevas IVEM	
			2019	Acciones de vivienda 150 SEDETUM 20,000 SEPSOL 2,400 SEIMUJER 16,500 ampliaciones y 2,500 viviendas nuevas IVEM	
			2020	Acciones de vivienda 170 SEDETUM 20,000 SEPSOL 2,400 SEIMUJER 16,500 ampliaciones y 2,500 viviendas nuevas IVEM	
			2021	Acciones de vivienda 200 Acciones de vivienda 20,000 SEPSOL 2,400 SEIMUJER 16,500 ampliaciones y 2,500 viviendas nuevas IVEM	
				Transversalidad	
	Acciones		7.3.1.11, 7.3.2.3, 7.3.2.6, 7.3.3.4,		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Indicadores

Indicador	Unidad de medida y método de cálculo	Fuente	Medida nacional	Valor base 2015	Meta 2021	
% de incremento de reserva territorial nueva	(Ha de reserva territorial adquiridas en el periodo de gobierno) / (1,000 ha)	IVEM, Patrimonio, SEDECO, SEDETUM	N/A	0	100%	PP 19
% de demanda de suelo para vivienda atendida	(Número de lotes entregados) / (Número de solicitudes recibidas)	IVEM-SEPSOL-SEIMUJER-SEDETUM	N/A	33%	100%	PP21
% de viviendas en situación de carencia en la calidad y espacios de la vivienda con apoyos recibidos	(Número de acciones de viviendas entregadas)/(Número de viviendas con carencia en la calidad y espacios de la vivienda)	IVEM-SEPSOL-SEIMUJER-SEDETUM	N/A	3%	98%	PP22
% de lotes regularizados con escritura social u orden de escritura	(Número de lotes escriturados o con orden de escritura) / (Número de lotes regularizados)	SEDETUM	33%	33%	100%	PP20

5. Dependencias sectorizadas

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad como cabeza de sector de la temática del presente programa sectorial, coordinará los proyectos, obras y acciones que desarrollen tanto el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, como la Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la integración, el desarrollo y la ejecución de los programas estatales de vivienda en la Entidad. Es por ello que tendrá un papel fundamental para otorgar atención al subprograma sectorial de gestión de suelo urbano y vivienda para todos.

Una de las tareas en que coadyuvará este Instituto, será en la consolidación de la reserva territorial necesaria para dotar de suelo asequible para vivienda a la población de escasos recursos, así como la operación de mecanismos que para que las familias michoacanas puedan contar con viviendas de calidad y con acceso a servicios y equipamientos urbanos.

Objetivo	Financiamiento	Función	Subfunción	Programa COCENA C	Subprograma CONACC	Programa Presupuestario	Descripción Programa Presupuestario	Objetivo Programa Presupuestario	Problemática a que resuelve Programa Presupuestario	Subprograma Presupuestario	Proyectos Prioritarios	Descripción del Subprograma Presupuestario	Objetivo del SubPrograma Presupuestario	Problemática a que resuelve el SubPrograma Presupuestario						
2	Desarrollo Social	2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	7	Desarrollo Regional	6	Programas de gasto federalizado	C	Participaciones a entidades federativas y municipios	63	Prosperidad, competitividad y Resiliencia Urbana	Desarrollo e implementación de acciones y proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo regional, gestión del suelo, revitalización de barrios, movilidad urbana y transporte sustentable.	Propiciar prosperidad y competitividad urbana para lograr mejor calidad de vida y felicidad en los habitantes de nuestro Estado.	Bajos índices de competitividad y prosperidad urbana en las ciudades y pueblos de Michoacán	A05	Gestión regional y consolidación del Sistema de Ciudades	PP01, PP02, PP03, PP04, PP05, PP06	Promoción y aplicación de instrumentos de planeación y ordenamiento territorial al para consolidar el sistema de ciudades	Propiciar un sistema de ciudades compactas, conectadas y continuas, que otorguen mayor accesibilidad y promuevan el crecimiento económico bajo impacto ambiental	Ciudades en Michoacán dispersas, desconectadas y discontinuas, con déficit de instrumentos de planeación territorial para la gestión estratégica del territorio.

Convenio	Finalidad	Convenio	Función	Convenio	Subfunción	Convenio	Programa CONAC	Convenio	Subprograma CONAC	Convenio	Programa Presupuestario	Descripción Programa Presupuestario	Objetivo Programa Presupuestario	Problemática que resuelve Programa Presupuestario	Convenio	Subprograma Presupuestario	Proyectos Prioritarios	Descripción del Subprograma presupuestario	Objetivo del Subprograma Presupuestario	Problemática que resuelve el Subprograma Presupuestario
3	Desarrollo económico	5	Transporte	6	Otros relacionados con transporte	6	Programas de gas to federalizado	C	Participación es a entidad federativas y municipios	63	Prospección, competitividad y Resiliencia Urbana	Desarrollo e implementación de acciones y proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo regional, gestión del suelo, revitalización de barrios, movilidad urbana y transporte sustentable.	Propiciar prosperidad y competitividad urbana para lograr mejorar calidad de vida y felicidad en los habitantes de nuestro Estado.	Bajos índices de competitividad y prosperidad urbana en las ciudades y pueblos de Michoacán	A07	Movilidad Urbana sustentable - ciudades en movimiento	PP 07, PP 08, PP 09, PP 10, PP 11, PP 12, PP 13, PP 14, PP 15	Desarrollo e implementación de políticas, estrategias, obras y acciones para promover la movilidad y el transporte público sustentable.	Contribuir a mejorar la interconexión de los diferentes regiones del Estado y favorecer la movilidad sustentable en y dentro de los centros de población, priorizando al peatón, al transporte no motorizado y público.	Deficiente infraestructura para la movilidad urbana no motorizada y baja calidad en el servicio de transporte público.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Convenio	Finalidad	Convenio	Función	Convenio	Subfunción	Convenio	Programa CONAC	Convenio	Subprograma CONAC	Convenio	Programa Presupuestario	Descripción Programa Presupuestario	Objetivo Programa Presupuestario	Problemática que resuelve Programa Presupuestario	Convenio	Subprograma Presupuestario	Proyectos Prioritarios	Descripción del Subprograma presupuestario	Objetivo del Subprograma Presupuestario	Problemática que resuelve el Subprograma Presupuestario
2	Desarrollo Social	2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2	Desarrollo Comunitario	6	Programas de gas to federalizado	C	Participación es a entidad federativas y municipios	63	Prospección, competitividad y Resiliencia Urbana	Desarrollo e implementación de acciones y proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo regional, gestión del suelo, revitalización de barrios, movilidad urbana y transporte sustentable.	Propiciar prosperidad y competitividad urbana para lograr mejorar calidad de vida y felicidad en los habitantes de nuestro Estado.	Bajos índices de competitividad y prosperidad urbana en las ciudades y pueblos de Michoacán	A06	Fortalecimiento de Espacios Públicos y Corazones de Barrio	PP 16, PP 17, PP 18	Elaboración y gestión de proyectos para el establecimiento y recuperación de espacios públicos y la consolidación de corazones de barrios	Mejorar la infraestructura, equipamiento y usos del espacio público con el fin de aumentar la cohesión social, identidad y seguridad social mediante la consolidación de los corazones de barrio.	

Convenio	Finalidad	Función	Subfunción	Programa CONAC	Subprograma CONAC	Programa Presupuestario	Descripción Programa Presupuestario	Objetivo Programa Presupuestario	Problemática que resuelve Programa Presupuestario	SubPrograma Presupuestario	Proyectos Prioritarios	Descripción del Subprograma presupuestario	Objetivo del SubPrograma Presupuestario	Problemática que resuelve el SubPrograma Presupuestario						
2	Desarrollo Social	2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	5	Vivienda	6	Programas de gasto federalizado	C	Participaciones a entidades federativas y municipios	63	Prospereidad, competitividad y Resiliencia Urbana	Desarrollo e implementación de acciones y proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo regional, gestión del suelo, revitalización de barrios, movilidad urbana y transporte sustentable.	Propiciar prosperidad y competitividad urbana para lograr mejor calidad de vida y felicidad en los habitantes de nuestro Estado.	Bajos índices de competitividad y prosperidad urbana en las ciudades y pueblos de Michoacán	A11	Gestión de Suelo Urbano y vivienda para todos	PP19, PP20, PP21, PP22	Elaboración y aplicación de políticas para la gestión del suelo, la dotación de suelo y viviendas asequibles y con servicios, así como el desarrollo de procesos de formalización de asentamientos humanos	Promover el derecho a la ciudad, la formalización de asentamientos humanos y el acceso a suelo y vivienda asequible con servicios básicos y espacios públicos adecuados.	Carencia de suelo urbano y vivienda asequible en zonas urbanas y crecimiento de asentamientos humanos irregulares

Por su parte la Comisión Coordinador del Transporte Público en Michoacán es un organismo público desconcentrado, que aplicará la política en materia de transporte en el Estado mediante la regulación formalización y capacitación de los servidores de transporte público.

6. Estructura Programática en materia Territorial, Urbana y de Movilidad

A continuación, se presenta la estructura programática donde se insertarán los proyectos prioritarios exhibidos en este documento. La estructura programática permite definir la guía presupuestaria donde se inserta cada programa y subprograma presupuestario, lo cual permitirá orientar de forma más eficiente los recursos públicos, ofreciendo una secuencia lógica. A su vez, es un elemento que facilita evaluar el desempeño de los programas y proyectos presupuestarios y conocer el grado en que contribuyen a la solución de la problemática en la cual se insertan.

7. Establecimiento de mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional e intergubernamental

Para la concertación de acciones prioritarias en materia territorial, urbana y de movilidad, se utilizarán los siguientes espacios en los que se fomentará la participación actores clave para la toma de decisiones.

Mecanismo de concertación
Subcomité Sectorial de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Estatal y municipales)
Consejos para el Desarrollo Metropolitano
Observatorios urbanos
Convenios de coordinación Estado - Municipios
Convenios de coordinación Estado - Federación
Convenios de coordinación Estado – Instituciones educativas, de investigación y sociales
Convenios de coordinación Estado – Organismos internacionales

De igual forma resultará prioritario avanzar en la actualización normativa en materia territorial, urbana y de movilidad. En este sentido se desarrollarán propuestas para alinear la legislación ambiental a la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Algunas de las normativas que serán revisadas, será el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, la Ley de fomento al uso de la bicicleta y protección al ciclista del Estado de Michoacán y la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán.

8. Definición de mecanismos para el seguimiento, control, retroalimentación y evaluación

Para la mejor aplicación del presente programa sectorial, se operará el Subcomité Sectorial de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad, instancia en la que se llevará a cabo el seguimiento a la aplicación del mismo y un proceso continuo de evaluación de manera conjunta con los sectores participantes en la implementación de los proyectos prioritarios y cumplimiento de los objetivos del programa.

De esta forma, los mecanismos de seguimiento y evaluación se establecerán de manera específica de acuerdo con las metas establecidas y la participación de los diferentes sectores. Tomando en consideración las características específicas de las estrategias planteadas y de las acciones comprometidas, se establecerán mecanismos de seguimiento adecuados en cada caso, buscando aplicar la metodología del marco lógico de acuerdo a las metas e indicadores propuestos en el programa sectorial. La evaluación del Programa de realizará de forma anual al término de cada ejercicio presupuestal, en la que se buscará la activa participación de los integrantes del Subcomité Sectorial.

Anexos

A1. Acciones del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 relacionadas con el programa sectorial

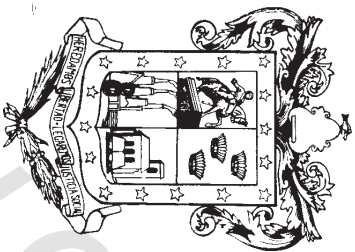
Prioridad 7: Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.	
Objetivo	
7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	
Línea estratégica	
7.1.1 Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales.	
Acciones	
7.1.1.1	Instrumentar un amplio programa de pago por servicios ambientales con el fin de restablecer las principales cuencas y ecosistemas del Estado.
7.1.1.2	Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación de los recursos naturales.
7.1.1.3	Fomentar una cultura de tenencia responsable de los animales de compañía y de respeto al medio ambiente.
Línea estratégica	
7.1.2 Crear sinergia institucional.	
Acciones	
7.1.2.1	Consolidar la coordinación interinstitucional para la política ambiental.
7.1.2.2	Respaldar a los Ayuntamientos en el cuidado del medio ambiente y desarrollar actividades sustentables para la promoción del turismo ecológico y de aventura.
7.1.2.3	Instrumentar el mando único para la inspección y vigilancia forestal y protección al medio ambiente y de la policía ambiental de manera interinstitucional.
7.1.2.4	Trabajar junto con la federación en la conservación de las Áreas Naturales Protegidas de Michoacán.
7.1.2.5	Promover y actualizar los programas de ordenamiento ecológico territorial: estatal, regionales y municipales.
7.1.2.6	Crear un ordenamiento pesquero y acuícola.
7.1.2.7	Fortalecer la infraestructura y operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial promoviendo esquemas intermunicipales de disposición final, privilegiando la Reducción, Reutilización y el Reciclaje.
Línea estratégica	
7.1.3 Fortalecer el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y su restauración.	
Acciones	
7.1.3.1	Actualizar el estudio del estado de la biodiversidad e implementar la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica de la Entidad.
7.1.3.2	Mejorar la protección y la infraestructura de servicios de las Áreas para la Conservación de Patrimonio Natural (ACPN).
7.1.3.3	Promover el ecoturismo, responsable y asequible.
7.1.3.4	Transitar hacia modelos agroforestales sustentables, sistemas silvopastoriles y la producción orgánica.
7.1.3.5	Conservar y fomentar los polinizadores en el Estado.
Objetivo	
7.2 Promover una economía baja en carbono y acciones estratégicas de mitigación al cambio climático.	
Línea estratégica	
7.2.1 Fomentar el uso de energías renovables.	

Acciones
7.2.1.1 Fomentar el uso eficiente y el ahorro de energía en el transporte y en las actividades económicas productivas.
7.2.1.2 Integrar e instrumentar proyectos encaminados a generar, distribuir y utilizar energías limpias en el transporte y la industria.
7.2.1.3 Utilizar el potencial geotérmico del Estado para desarrollar la industria con base en energía limpia.
7.2.1.4 Desarrollar una red de distribución de gas natural a lo largo del Estado con base en la producción de biomasa de nopal y otros cultivos.
7.2.1.5 Participar en forma estratégica en programas internacionales para mitigar emisiones de gases de efecto invernadero, conservar bosques e impulsar proyectos con un alto contenido de secuestro de carbono.
7.2.1.6 Promover un turismo sustentable en donde se ahorre energía y se valore a la naturaleza.
7.2.1.7 Impulsar proyectos de inversión con la participación del sector privado con el fin de aprovechar los residuos agrícolas y valorizarlos.
7.2.1.8 Promover el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y modelos para el tratamiento y modelos que involucren al sector privado para el tratamiento y reúso de aguas residuales por cuenca, en especial en cuencas y sub-cuencas con problemas de inocuidad en la producción agrícola y de salud pública.
Objetivo
7.3 Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza.
Línea estratégica
7.3.1 Generar prosperidad urbana.
Acciones
7.3.1.1 Crear un programa integral de ciudades seguras y destinos turísticos sustentables.
7.3.1.2 Apoyar la construcción de viviendas con eco tecnologías.
7.3.1.3 Fomentar el modelo de ciudad compacta, competitiva y creativa que otorgue mayor accesibilidad y promueva el crecimiento económico de bajo impacto ambiental.
7.3.1.4 Aplicar inteligencia territorial para la toma de decisiones y el desarrollo de infraestructura y equipamiento.
7.3.1.5 Promover una infraestructura que contribuya a mejorar la vida urbana, la productividad, movilidad y conectividad.
7.3.1.6 Construir y administrar los espacios urbanos para mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades.
7.3.1.7 Mejorar la planificación y gestión urbana, desde la creación de áreas públicas verdes, con la inclusión y participación social.
7.3.1.8 Modificar los métodos de producción y consumo de bienes y recursos, para reducir la huella ecológica, promoviendo un crecimiento económico y desarrollo sostenible.
7.3.1.9 Proteger el medio ambiente urbano y sus recursos naturales.
7.3.1.10 Garantizar la interconexión de las diferentes regiones del Estado y favorecer la movilidad sustentable entre y dentro de los centros de población.
7.3.1.11 Promover el derecho a la ciudad, la formalización de asentamientos humanos y el acceso al suelo y vivienda asequible con servicios básicos y espacios públicos adecuados.
Línea estratégica
7.3.2 Fortalecer acciones de adaptación al cambio climático y la resiliencia urbana.
Acciones
7.3.2.1 Evaluar la vulnerabilidad y riesgos multiamenaza en la planeación territorial y urbana.
7.3.2.2 Instrumentar el programa integral de atención a asentamientos irregulares.
7.3.2.3 Reducir la vulnerabilidad de las áreas marginadas y equipamiento urbano estratégico ante los efectos del cambio climático.
7.3.2.4 Desarrollar un sistema de alerta temprana, respuestas eficaces, recuperación y reconstrucción de comunidades.

7.3.2.5 Promover la resiliencia ciudadana a través de la capacitación, educación, concientización e inteligencia colectiva ante contingencias ambientales de las zonas urbanas.
7.3.2.6 Desarrollar un marco institucional, administrativo y financiero para implementar estrategias de resiliencia urbana.
Línea estratégica
7.3.3 Garantizar gobernanza ambiental y territorial.
Acciones
7.3.3.1 Implementar y procurar el ordenamiento territorial y la gestión de riesgos.
7.3.3.2 Incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales y urbanas, su vigilancia, evaluación y seguimiento.
7.3.3.3 Formular y actualizar los atlas de riesgo y ordenamiento territorial.
7.3.3.4 Ampliar las reservas territoriales en control del Estado con el fin de incidir en vivienda digna y de bajo impacto ambiental.
7.3.3.5 Vigilar el cumplimiento de instrumentos de planeación territorial en materia ambiental y urbana.
7.3.3.6 Prevenir, auxiliar y apoyar a la población en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe, desastre o calamidad pública provocada por agentes naturales o humanos.

A2. Siglas y Abreviaciones

Siglas	Descripción
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CEDEMUN	Centro Estatal de Desarrollo Municipal
CFVJA	Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía
CGAP	Coordinación General de Gabinete y Planeación del Estado de Michoacán
COCOTRA	Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán
COFOM	Comisión Forestal del Estado de Michoacán
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
PLADIEM	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 - 2021
PROAM	Procuraduría Ambiental del Estado de Michoacán
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
SECODAEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
SECTUR	Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDETUM	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
SEE	Secretaría de Educación del Estado de Michoacán
SEGOB	Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEPSOL	Secretaría de Política Social del Estado de Michoacán
SFA	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán
SICDET	Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico
SPI	Secretaría de Pueblos Indígenas
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México



COPIA SIN VALOR LEGAL